



**ANUNCIO DE LIBRE CONCURRENCIA PARA EL DESEMPEÑO EN ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES DEL PUESTO DE TÉCNICO DE APOYO DEL SERVICIO DE CURSOS DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

Por necesidades del servicio, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, así como en el Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, publicado por resolución de 28 de julio de 2000, la Universidad de Zaragoza procede al anuncio de libre concurrencia para el desempeño en atribución temporal de funciones del puesto de Técnico de Apoyo del Servicio de Cursos de Español como Lengua Extranjera, con arreglo a las siguientes:

**PAUTAS**

**Primera.- Funciones.**

Las funciones principales a desempeñar están contenidas en la Plantilla Orgánica de Personal de Administración y Servicios de esta Universidad, en la siguiente dirección de internet:

[http://wzar.unizar.es/gerencia/racionalizacion/func\\_tem.htm](http://wzar.unizar.es/gerencia/racionalizacion/func_tem.htm)

**Segunda.- Requisitos de los aspirantes.**

1. Podrán solicitar la atribución temporal de funciones los funcionarios de carrera de la Universidad de Zaragoza y otros funcionarios de carrera que presten servicios en esta Universidad pertenecientes al grupo C, subgrupo C1 e integrados en la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza, y que se encuentren en servicio activo en la Universidad de Zaragoza.

Sin perjuicio de la prioridad que asiste al grupo indicado en el párrafo anterior, y a los simples efectos de minimizar la dilación de trámites ante la hipotética posibilidad de que se dé el supuesto contemplado en la pauta Cuarta, 4. referida al Grupo C (subgrupo C1) de la presente convocatoria, también podrán solicitar esta atribución temporal de funciones los funcionarios de carrera de la Universidad de Zaragoza y otros funcionarios de carrera que presten servicios en esta Universidad pertenecientes al grupo C, subgrupo C2 integrados en la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza y que se encuentren en servicio activo en la Universidad de Zaragoza.

2. Será requisito exigible:

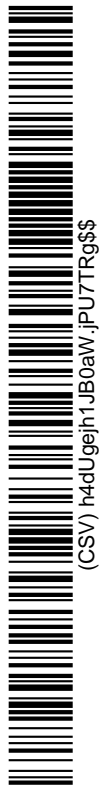
- Dominio del Idioma Inglés

3.-Se valorará tener conocimientos de:

- Gestión económica, presupuestaria y contabilidad
- Gestión de personal: personal de administración y servicios
- Idioma
- Procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática

**Tercera.- Solicitudes.**

**unizar.es**



(CSV) h4dUgejh1JB0aW.jPU7TRg\$\$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) h4dUgejh1JB0aW.jPU7TRg\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 1 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	01/07/2016	52562





**ANUNCIO DE LIBRE CONCURRENCIA PARA EL DESEMPEÑO EN ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES DEL PUESTO DE TÉCNICO DE APOYO DEL SERVICIO DE CURSOS DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

1. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo **día 11 de Julio de 2016**.
2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Gerente de esta Universidad, debiendo hacer constar en ellas, tanto los datos personales y laborales, como los motivos por los que se solicita el puesto.
3. La presentación de solicitudes se hará en los registros de la Universidad de Zaragoza en las siguientes sedes: en Zaragoza en el Registro General (planta baja del Edificio Interfacultades, C/ Pedro Cerbuna, 12), en Huesca en el Vicerrectorado de Huesca (C/ Ronda Misericordia, 1) y en Teruel en el Vicerrectorado de Teruel (Ciudad Escolar, s/n), o en los registros auxiliares conforme al Acuerdo de 17 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se regula el registro general de la Universidad y a la resolución de 30 de junio de 2014, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza (BOA nº 143, de 23 de julio), por la que se actualiza la relación de los registros auxiliares del Registro General de la Universidad de Zaragoza, así como a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza creado por Resolución de 12 de julio de 2012, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se regula el Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (B.O.A. Número 151 de 3 de agosto de 2012), o en la forma establecida en el art 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE nº 12, de 14 de enero).
4. A la solicitud deberán acompañar cuantos documentos y datos deseen los interesados aportar en relación con sus conocimientos y experiencia que guarden relación con las funciones a desarrollar.

**Cuarta.- Asignación y cese.**

1. La Comisión de Selección estará compuesta por D.ª Sonia García Pérez, Administradora del Servicio de Cursos de Español como Lengua Extranjera; D.ª Ángeles Alonso Llana, Administradora de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo; D. Manuel Paramio Besme, Administrador de la Facultad de Medicina; D.ª Rut Borao Marín, Auditora en la Unidad de Control Interno; D. Alfredo Moreno Agudo, Jefe de Negociado del Departamento de Filología Española y D.ª María Rosario Arnal Puga, Funcionaria de Carrera de la Sección de Selección y Formación, que actuará como Secretaria, con voz pero sin voto.
2. La Comisión, que se constituirá una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, una vez estudiada la documentación aportada por los candidatos, podrá realizar una entrevista a los que a su juicio considere oportuno.
3. La Comisión seleccionará al candidato más idóneo para el puesto de trabajo que se anuncia.
4. En el supuesto de no haber candidatos, o los existentes no resulten idóneos a las necesidades, se podrá declarar desierto el puesto de trabajo convocado.
5. La decisión adoptada por la Comisión se publicará en los tabloneros de anuncios de la Universidad de Zaragoza.

**unizar.es**



(CSV) h4dUgejh1JB0aW.jPU7TRg\$\$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) h4dUgejh1JB0aW.jPU7TRg\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 2 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	01/07/2016	52562





**ANUNCIO DE LIBRE CONCURRENCIA PARA EL DESEMPEÑO EN ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES DEL PUESTO DE TÉCNICO DE APOYO DEL SERVICIO DE CURSOS DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

6. La fecha de incorporación se comunicará en tiempo y forma por la Gerencia de esta Universidad.

7. A la persona designada se le reservará el puesto que haya obtenido con carácter definitivo mientras permanezca en atribución temporal de funciones en el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria.

8. Cuando la adjudicación de la presente atribución temporal de funciones implicase cambio de localidad, el traslado tendrá carácter voluntario y en consecuencia no generará derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

9. Las retribuciones a percibir serán las que correspondan al Grupo de pertenencia, nivel 20 y un complemento específico de 565,71 euros mensuales.

10. La jornada de trabajo y horario se corresponderán con el tipo A1 previsto en el Pacto de Personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, publicado por resolución de 28 de julio de 2000 (BOA número 95, de 9 de agosto).

**Quinta.- Publicidad.**

La presente convocatoria se publicará en los tabloneros de anuncios de la Universidad de Zaragoza, sitios en Zaragoza en la planta baja del Edificio Interfacultades, (C/ Pedro Cerbuna, 12), y en los Vicerrectorados de Huesca (C/ Ronda Misericordia, 1) y de Teruel (Ciudad Escolar, s/n), en el tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es, y en la siguiente dirección de internet: [http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pas/concursos.html](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/concursos.html)

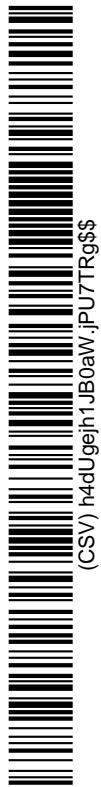
**Sexta.- Recursos.**

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en los Tabloneros de Anuncios, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE nº 167, del 14).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a fecha de la firma, El Rector, P.D. (Res. 19/4/2016) (B.O.A. nº 75, de 20 de abril), El Gerente

**unizar.es**



(CSV) h4dUgejh1JB0aW.jPU7TRg\$\$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) h4dUgejh1JB0aW.jPU7TRg\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 3 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	01/07/2016	52562

